



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

6 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 013 2018 00351 00
Demandante(s)	DONALD JAMES ROBBINS
Demandado(s)	RAFAEL IGNACIO LOPEZ ACOSTA
Asunto	NO SUSPENDE PROCESO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1605V

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho no accederá a **la suspensión del proceso**, toda vez que, dentro del presente asunto, existe embargo de remanentes a favor del JUZGAGO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN con RAD. 05001-40-03-012-2018-01170-00 (fl. 62 C2). Aunado que, la presente Litis cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución (fol. 127 y s.s. C1), lo anterior de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e97135c75ea61a9e9d8de8ead1d2f1eb4131a0ba602f675f1f5066749887191**

Documento generado en 06/07/2022 01:56:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>